



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/95/2021.

ACTOR: JORGE ALBERTO MAY PUC REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DZITBALCHE. - - - - -

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/94/2021, formado con el correo electrónico de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, del Consejo Electoral Municipal Dzitbalché Campeche, a través del cual remite oficio identificado con la referencia alfanumérica CM04/271/2021, de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, firmado por el ciudadano Manuel Enrique Pech González, Secretario del Consejero Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da "AVISO del medio de impugnación consistente en presentado por ING. Jorge Alberto May Puc Representante Propietario del Partido del Trabajo, "en contra del Acuerdo CMDZITBALCHE/09/2021 mediante el cual el Consejo Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el cual se asignaron regidurías y sindicatura por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el Honorable Ayuntamiento de Dzitbalché para el periodo 2021-2024" (sic), remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de septiembre de la presente anualidad a las 15:19 horas; el Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha trece de septiembre de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas** del día de hoy **trece de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/95/2021.

ACTOR: JORGE ALBERTO MAY PUC, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO", ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DZITBALCHE.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Municipal Dzitbalché Campeche, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CM04/271/2021, de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, firmado por el ciudadano Manuel Enrique Pech González, Secretario del Consejero Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da "AVISO del medio de impugnación consistente en presentado por Ing. Jorge Alberto May Puc Representante Propietario del Partido del Trabajo, "en contra del Acuerdo CMDZITBALCHE/09/2021 mediante el cual el Consejo Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el cual se asignaron regidurías y sindicatura por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el Honorable Ayuntamiento de Dzitbalché para el periodo 2021-2024" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de septiembre de la presente anualidad a las 15:19 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**



PRIMERO: Con el correo electrónico del Consejo Electoral Municipal Dzitbalché Campeche, a través del cual remite el oficio número CM04/271/2021, de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, signado por el ciudadano Manuel Enrique Pech González, Secretario del Consejero Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/95/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, al Consejo Electoral Municipal Dzitbalché Campeche, a través del cual remite oficio identificado con la referencia alfanumérica CM04/271/2021, de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, signado por el ciudadano Manuel Enrique Pech González, Secretario del Consejero Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da "AVISO del medio de impugnación consistente en presentado por ING. Jorge Alberto May Puc Representante Propietario del Partido del Trabajo, "en contra del Acuerdo CMDZITBALCHE/09/2021 mediante el cual el Consejo Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el cual se asignaron regidurías y sindicatura por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el Honorable Ayuntamiento de Dzitbalché para el periodo 2021-2024" (*sic*). - - - - -

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CM04/271/2021, de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, signado por el ciudadano Manuel Enrique Pech González, Secretario del Consejero Electoral Municipal de Dzitbalché del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ME.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

[Firma manuscrita en azul]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (13 de septiembre de 2021) hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]